

SIGUE al Despacho de la señora Juez el presente derecho de petición de desarchivo de proceso y expedición de copias auténticas del mismo . SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



RADICADO 682114089001-2023-00036-00
Derecho Petición

Contratación, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

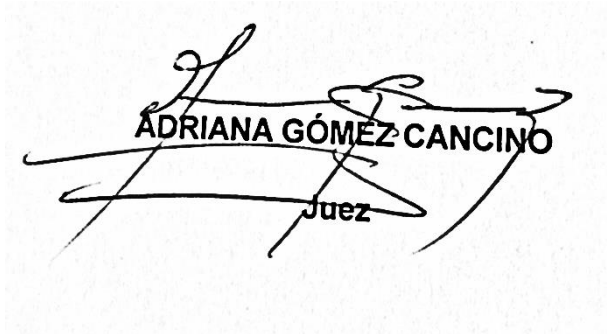
Se encuentra al despacho el derecho de petición formulado por el Señor ALIRIO CARDONA GALVIS solicitando desarchivo y expedición de copias autenticas del proceso de deslinde y amojonamiento adelantado en este Juzgado radicado 682114089001-2014-00030-00 por ser procedente se despachara favorablemente la solicitud, ordenando inicialmente el desarchivo del mismo, en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENESE el desarchivo del proceso de deslinde y amojonamiento radicado 682114089001-2014-00030-00 y expídanse copias auténticas del mismo, conforme a lo solicitado,

SEGUNDO.- ORDENESE a la parte interesada cancelar el valor de arancel judicial por desarchivo del proceso, por valor de \$6.900,00 a la cuenta número 3-082-00-00632-5 de Arancel Judicial y sus Rendimientos CUN del Consejo Superior de la Judicatura, convenio número 13472, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA 21-11830 del 17 de agosto de 2021, y una vez desarchivado, deberá consignar el valor de \$250 por cada folio contentivo del expediente solicitado, para proceder a expedir la respectiva copia autentica solicitada

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 5 DE JULIO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 6 DE JULIO
DE 2023



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA

